

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 24 -2014- FONDEPES/J

Lima, 30 ENE. 2014

VISTOS: El Memorándum Interno N° 00063-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 22 de enero de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 079-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paita de 22 de enero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicado el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4°, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, señala que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 195-2013 suscrito entre el FONDEPES y la Federación de Integración y Unificación de los Pescadores Artesanales del Perú – FIUPAP, debidamente representado por su Secretario Nacional de Capacitación, Sr. Manuel Milla Hernández, se acordó desarrollar el curso "Artesanía Marina", en Marcona - Ica, del 02 al 06 de diciembre de 2013 con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctico;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00063-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 22 de enero de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 28º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 20 alumnos que han aprobado el curso "Artesanía Marina", realizado en Marcona - Ica, del 02 al 06 de diciembre de 2013, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL

CURSO : "ARTESANIA MARINA"

INSTITUCION : FEDERACION DE INTEGRACION Y UNIFICACION DE LOS PESCADORES ARTESANALES - FIUPAP

SEDE : MARCONA-ICA

FECHA : DEL 02 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2013

INSTRUCTOR : SRA. CECILIA VIDAL BALDERA

30 ENE. 2014

RESOLUCION JEFATURAL N° 24 -2013-FONDEPESUJ
ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	PRACTICA	ESCRITO	PROMEDIO	N° Certificado
1	DAC10 - 616 - 2013	001	119	APAZA AGUILAR, DONATA ANTONIA	22091181	15	14	15	9727
2	DAC10 - 617 - 2013	001	119	CAJAMARCA PINEDA, DENISSE TATIANA	44844976	17	15	16	9728
3	DAC10 - 618 - 2013	001	119	CAJAMARCA PINEDA, ISABEL SIDNEY	45743633	17	16	17	9729
4	DAC10 - 619 - 2013	001	119	CAMACHO COANCOC, JUDITH ESTEFANNI	70359703	16	14	15	9730
5	DAC10 - 620 - 2013	001	119	CARITAS GARCIA, ANA	40642045	16	15	16	9731
6	DAC10 - 621 - 2013	001	119	CHIPANA DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL	77475947	16	14	15	9732
7	DAC10 - 622 - 2013	001	119	CRESPO FERNANDEZ, GRACIANO	09665952	13	13	13	9733
8	DAC10 - 623 - 2013	001	119	CRESPO FERNANDEZ, YONY FEDERICO	42217024	18	16	17	9734
9	DAC10 - 624 - 2013	001	119	CRESPO QUISPE, ALICIA	70354832	14	15	15	9735
10	DAC10 - 625 - 2013	001	119	CRESPO QUISPE, CINDY LISBETH	70388973	14	13	14	9736
11	DAC10 - 626 - 2013	001	119	CRESPO SANTI, MARILYN DEL CARMEN	44817013	16	13	15	9737
12	DAC10 - 627 - 2013	001	119	HUACCA SAICO PANCHILLO, JUAN	22083341	18	14	16	9738
13	DAC10 - 628 - 2013	001	119	NOA RAMOS, FELICITAS	25457413	15	13	14	9739
14	DAC10 - 629 - 2013	001	119	NOA SANTI, BASILIA LEONORA	22088521	14	13	14	9740
15	DAC10 - 630 - 2013	001	119	PANCHILLO ALLCOCA, VIOLETA ZEYDA	40698760	17	12	15	9741
16	DAC10 - 631 - 2013	001	119	PINEDA SABASTIZAGA, ANDREA LUISA	22087497	18	14	16	9742
17	DAC10 - 632 - 2013	001	119	QUISPE COCQUE, LUISA	46702922	16	16	16	9743
18	DAC10 - 633 - 2013	001	119	QUISPE FLORES, BERNARDINA JUANA	22091973	19	15	17	9744
19	DAC10 - 634 - 2013	001	119	YAUYO GOMEZ, MARGARITA ALEJANDRINA	22093920	17	13	15	9745
20	DAC10 - 635 - 2013	001	119	YAUYO HUAYLLA, ROSA AURELIA	47719402	15	14	15	9746

Coordinador

V°B° Ing. Eduardo Huamán Pérez
CIP N° 81294

V°B° Ing. Carlos Requena Suyón
CIP N° 48216

